

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº 00386-2014-INIA

Lima, 19 DIC. 2014

VISTO:

La Carta N° ITPGRFA/BSF3rd Call de fecha 13 de octubre de 2014, el Oficio N° 0817-2014-INIA-DGIA/D de fecha 27 de octubre de 2014, el Oficio N° 948-2014-INIA-OPP/UCTF de fecha 11 de noviembre de 2014 y el Oficio N° 0988-2014-INIA-DGIA/D de fecha 29 de diciembre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° ITPGRFA/BSF 3rd Call de fecha 13 de octubre de 2014, el Secretario del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura - TIRFAA, invita a la Ing. Agripina Roldan Chávez para que participe en el Taller que el Servicio de Asistencia de la tercera convocatoria del Fondo de Distribución de Beneficios está organizando los días 30 y 31 de octubre de 2014 en la ciudad de Quito, Ecuador; asimismo, el financiamiento de los pasajes aéreos, el alojamiento y la alimentación, estará a cargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO;

Que, mediante el Oficio N° 0817-2014-INIA-DGIA/D de fecha 27 de octubre de 2014, el Director General (e) de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, solicita al Jefe del INIA, autorización para la participación de la mencionada profesional en el evento señalado en primer considerando. Dicho documento fue recepcionado por la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera el 05 de noviembre de 2014, fecha posterior al periodo del evento;

Que, con Oficio N° 948-2014-INIA-OPP/UCTF de fecha 11 de noviembre de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita información a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria si la citada profesional viajó al evento señalado anteriormente y si así fuera remita el informe correspondiente;

Que, con Oficio N° 0988-2014-INIA-DGIA/D de fecha 29 de diciembre de 2014, la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria remite el Informe de la Ing. Agripina Roldan Chávez sobre su participación en el Taller señalado en el primer considerando. En el mismo, informe la citada profesional señala que por la premura del tiempo en el cumplimiento de las actividades programadas en el POI 2014 durante los días previos al Taller, no le permitió personalmente realizar el seguimiento de la gestión del permiso respectivo; asimismo, señala que desconoce los motivos por la cual la documentación no se alcanzó oportunamente a la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera;

Que, la autorización respectiva a través de la resolución jefatural correspondiente no se gestionó oportunamente por el corto tiempo para su gestión, por lo que es necesaria su regularización;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la Ley N° 27619 y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar con eficacia anticipada del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2014 el viaje de la Ing. Agripina Roldan Chávez, Profesional de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria, de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, quien participó en la Tercera Convocatoria del Fondo de Distribución de Beneficios del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura - TIRFAA, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Artículo 2º. Los gastos que demande la presente participación son asumidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación – FAO, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de las remuneraciones que se percibirá durante el indicado período.

Artículo 3º. La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º. La mencionada profesional presentó un informe sobre su participación en el mencionado evento.

Artículo 5º. La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

